



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO



ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL AGRARIO

PRIMERA GENERACIÓN
CON APOYO EN EL USO DE HERRAMIENTAS TECNÓLOGICAS
MODALIDAD ESCOLARIZADA



TRIBUNALES AGRARIOS
1992 - 2025

CONVOCATORIA DE INGRESO A LA ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL AGRARIO, MODALIDAD ESCOLARIZADA CON APOYO EN EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, PRIMERA GENERACIÓN.

El Tribunal Superior Agrario (TSA), a través de la Escuela Judicial Agraria (EJA) cuenta con el Registro Oficial ante la Secretaría de Educación Pública conforme al Convenio de Colaboración 2025-CMC-TSA-3 suscrito el 14 de julio de 2025 y el oficio DGAIR/DACR/183/2025 en el cual se autorizó su registro en la Dirección de Acreditación, Certificación y Revalidación con la clave 2025.

El Tribunal Superior Agrario, a través de la Escuela Judicial (EJA) convoca a las personas funcionarias públicas activas de los Tribunales Agrarios, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, del Registro Nacional Agrario y de la Procuraduría Agraria que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a cursar la Especialidad en Derecho Procesal Agrario, modalidad escolarizada con apoyo en el uso de herramientas tecnológicas, Primera Generación, que se impartirá conforme a las siguientes:

BASES

1. Objetivo general

Formar profesionales con dominio técnico y normativo de los procedimientos que rigen la función jurisdiccional agraria. Su formación, rigurosa y situada, se desarrolla a través del estudio sistemático de casos, el análisis crítico de resoluciones, la argumentación jurídica y la práctica institucional.

Con enfoque procesal, ético e intercultural, esta especialidad fortalece la capacidad de intervención estratégica en escenarios reales, promueve el acceso efectivo a la justicia agraria y contribuye a la consolidación de un servicio público más eficiente, transparente y comprometido con los derechos de los sujetos agrarios.

2. Participantes y perfil de ingreso

Los programas de posgrado de la Escuela Judicial Agraria están dirigidos preferentemente a personas servidoras públicas en activo de los Tribunales Agrarios, que cuenten con título y cédula profesional de la licenciatura en Derecho, y que manifiesten interés en fortalecer sus conocimientos y competencias en materia agraria.

Asimismo, las personas servidoras públicas del sector agrario, adscritas a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), al Registro Nacional Agrario (RAN) y a la Procuraduría Agraria (PA), podrán ser admitidas conforme a la disponibilidad de espacios, de acuerdo con las dos convocatorias anuales que emita la Escuela Judicial Agraria, las cuales se publican en los meses de enero y junio.

Las personas servidoras públicas deberán contar con los siguientes conocimientos:

- Base agraria aplicada: derecho agrario sustantivo y procesal; función jurisdiccional agraria; marco constitucional vinculado con derechos agrarios y derechos humanos.
- Sistema y técnica jurídica: principios del sistema jurídico nacional, nociones de redacción e interpretación de normas y resoluciones.

- Análisis y solución de casos: identificación de problemas jurídicos y rutas de atención con enfoque institucional.
- Comunicación y herramientas: redacción jurídica e institucional clara, comunicación oral y escrita, uso básico de TIC'S para gestión y apoyo jurisdiccional y trabajo colaborativo con actores del sector.
- Ética pública y enfoque social: aprendizaje continuo, legalidad e imparcialidad, respeto a la diversidad cultural y al debido proceso, sensibilidad hacia el campo mexicano y los sujetos agrarios.

3. Cupo máximo

En esta primera edición se cuenta con un cupo para 60 (sesenta) personas, considerando una nueva convocatoria para el mes de junio de 2026.

4. Requisitos

Los requisitos que deberán satisfacer las personas interesadas en ingresar al posgrado serán los siguientes:

1. Título y cédula profesional de Licenciatura en Derecho; y
2. Registrar en línea su solicitud de admisión y adjuntar la documentación requerida en el formulario para el registro electrónico. Lo anterior deberá realizarse en una sola exhibición.

En ningún caso se admitirá en el proceso de admisión al posgrado la participación de personas que no cumplan con los requisitos antes listados; se determina que las personas únicamente podrán realizar el registro en línea en una de las convocatorias para el ingreso de los programas de posgrado de la EJA, en caso de registrarse en más de una convocatoria dicho registro se eliminará de manera automática.

5. Registro

Las personas interesadas deberán llenar el formulario de registro electrónico que estará a su disposición en el campus virtual de la EJA: <https://escuelajudicialagraria.learnworlds.com> desde las 10:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 06 de enero de 2026 y hasta las 12:00 horas del 19 de enero de 2026. No habrá prórroga para el registro y envío de documentación digitalizada.

Es responsabilidad de las personas interesadas registrar correctamente sus datos personales y su dirección de correo electrónico; este último dato será el medio de comunicación que la EJA utilizará durante el proceso de selección.

Las imágenes de los documentos que deberán adjuntarse, por ambos lados según sea el caso, en formato PDF son:

1. Acta de nacimiento (digital actualizada mediante página de internet).
2. Copia certificada ante notario público del título profesional de Licenciatura en Derecho.
3. Copia certificada ante notario público de la cédula profesional de Licenciatura en Derecho o impresión con código QR, obtenida mediante la página de internet: <https://www.gob.mx/cedulaprofesional>
4. Constancia de estudios, Kardex o Certificado de estudios de licenciatura, en la que conste promedio general mínimo de 8 (ocho).

5. Constancia de encontrarse activo como persona funcionaria pública de las instituciones públicas señaladas en el perfil de ingreso de la presente convocatoria, así como contar con experiencia laboral de al menos 1 (un) año en materia agraria.
6. Carta de exposición de motivos por los cuales desea realizar los estudios en formato libre no mayor a media cuartilla.
7. Clave única de Registro de Población (CURP).
8. Currículum vitae firmado y con fotografía, formato libre no mayor a una cuartilla.

El formulario de registro electrónico emitirá una confirmación del registro de inscripción y generará un acuse de recibo. Se recomienda a las personas aspirantes, imprimir y guardar el acuse respectivo.

No hay prórrogas respecto a la presentación de cualquiera de los documentos indicados en los numerales anteriores

6. Presentación de documentos

Las personas que cumplan con el perfil de ingreso serán requeridas el día 26 de enero de 2026, mediante correo electrónico, para entregar en oficinas o por paquetería, a más tardar a las 18:00 horas (CDMX) del 27 al 30 de enero de 2026, los documentos originales o copias certificadas requeridos.

Las personas participantes que no cumplan con la entrega de la documentación en el plazo indicado, dejarán de considerarse admitidas en la especialidad.

7. Inscripción formal

El 6 de febrero de 2026, se dará a conocer mediante correo electrónico las personas admitidas al programa académico.

Las asignaturas de la especialidad serán impartidas de manera sincrónica con apoyo en herramientas tecnológicas institucionales, los martes y jueves de 17:00 a 19:00 h. y viernes de 8:30 a 10:30 h.

Las clases comienzan el 10 de febrero de 2026.

8. Plan de estudios

El plan de estudios de la especialidad se cursa en un año, dividido en 3 (tres) cuatrimestres con una carga regular de 3 (tres) asignaturas por ciclo, sumando un total de 9 (nueve) materias obligatorias, conforme al siguiente cuadro:

CUATRIMESTRE	ASIGNATURAS
Primer cuatrimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Agrario I • Derecho Agrario II • Derecho Procesal Agrario I
Segundo cuatrimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Procesal Agrario II • Impugnación y Control Procesal Agrario • Valoración Probatoria
Tercer cuatrimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Razonamiento y Argumentación Jurídica • Redacción Jurídica • Justicia con enfoque Interseccional y Composición Amigable

9. Titulación

Las personas admitidas en la especialidad que aprueben el total de las 9 (nueve) materias que conforman el plan de estudios con un promedio general mínimo de 7 (siete) y cumplan con alguna de las formas de titulación establecidas en el Reglamento de Estudios de Posgrado de la EJA, tendrán derecho a recibir la documentación que posibilite tramitar la expedición de la cédula profesional ante la Secretaría de Educación Pública. Será responsabilidad exclusiva de las personas egresadas realizar este trámite.

Las formas de obtención del Título de la Especialidad consistirán en:

- I. Tesis: Trabajo individual con rigor metodológico e inédito o con aportación sustantiva, conforme a los lineamientos del programa.
- II. Proyecto integrador con propuesta de mejora institucional: Producto aplicado con fundamentación teórica/metodológica, alineado a necesidades del sector público agrario u objeto del programa.
- III. Excelencia académica: Promedio general mínimo de 9.5 (nueve punto cinco) y sin sanciones por integridad académica.

10. Aceptación expresa de las Bases de la convocatoria

El envío de la solicitud de registro y, en su caso, el ingreso al programa implica la aceptación íntegra del contenido de la presente convocatoria y de sus Bases.

11. Comité Académico

El Comité Académico supervisará el proceso de admisión y posteriormente el desarrollo del programa de posgrado.

12. Circunstancias no previstas

Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Comité Académico, de conformidad con el Reglamento escolar vigente publicado en el diario oficial de la federación el 24 de diciembre de 2025.

Cualquier duda o aclaración enviar correo electrónico a: posgradoeja@tribunalesagrarios.gob.mx

13. Datos personales

Los datos personales de las personas participantes recabados, de conformidad con la presente convocatoria, se entiende que otorga su consentimiento expreso al momento de formar parte de los programas de posgrado que ofrece la Escuela Judicial Agraria.

La Escuela Judicial Agraria, es la responsable de la protección de los datos personales. Para más información, favor de consultar el aviso de integral y simplificado de acciones de formación de posgrado en los términos que dispone la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) disponible en:

https://transparencia.tribunalesagrarios.gob.mx/images/AP/API-4-EJA-ACTIV_ENSEANZA.pdf

INFORMES

Escuela Judicial Agraria (EJA)
Insurgentes Sur 838, Colonia del Valle Centro,
Alcaldía Benito Juárez. Ciudad de México, C.P. 03100

Correo: posgradoeja@tribunalesagrarios.gob.mx